

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DERLAN S.A.**

REVISADO EL BALANCE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DERLAN S.A.  
DICIEMBRE DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE  
RESULTADOS DEL MISMO EJERCICIO ECONOMICO.

LA PRESENTE REVISION FUE REALIZADA CUMPLIENDO CON LAS  
DISPOSICIONES DEL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN BASE AL USO  
DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTOS DISPUESTOS POR DICHA LEY.  
ASI TAMBIEN, SE REALIZARON LAS PRUEBAS RESPECTIVAS DE  
CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA Y SUS ADMINISTRADORES,  
RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS.

- EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES
- SI LOS REGISTROS SOCIALES Y CONTABLES SE HAN  
ELABORADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES  
LEGALES Y LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE  
CONTABILIDAD ECUATORIANAS ACEPTADAS.
- EXPRESAS DISPOSICIONES EMANADAS POR EL  
ORGANISMO DE CONTROL.
- DISPOSICIONES DE LA DIRECTIVA DEL NEGOCIO.

EN MI OPINION LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO ELABORADOS  
BAJO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD DE GENERAL  
ACEPTACION.

Atentamente,

*Juan Carlos Acosta*

